

IMPORTANTE

- En los sistemas especiales en que se permite postular a más de una carrera y es requisito haber postulado por el Sistema Nacional de Admisión, para seleccionar, se mantendrá el orden de preferencia por las carreras señalado en las postulaciones del Sistema Nacional.
- Las personas que postulen por más de un sistema especial, al momento de postular, deberán indicar el orden de prioridad que le otorgan a los sistemas por los que desea ingresar.
- En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.903, para ingresar a las carreras de Pedagogía, Educación General Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencial, se requiere haber obtenido, a lo menos, un promedio de 500 puntos en las pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemática.